

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el funcionamiento del Aeródromo ENRIQUE MEYER SOTO, Comuna de Tortel.

EXENTA N° 09/2/1/ 0601 /

SANTIAGO, 07 OCT. 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 0336 de fecha 09 de Marzo de 1993, que autoriza el establecimiento y operación del Ad. Enrique Meyer Soto.
- e) La Resolución Exenta N° 0269 de fecha 09 de Mayo de 2013, mediante la cual se disponen las facultades para realizar inspecciones a los Aeródromos de uso público clase C y D, red de pequeños aeródromos y helipuertos de uso particular.

**RESUELVO:**

- I. Derogase la siguiente Resolución:

Exenta N° 0336 de fecha 09 de Marzo de 1993, que autoriza el establecimiento y operación del Ad. Enrique Meyer Soto.

- II. Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- a) Nombre : "ENRIQUE MEYER SOTO"
- b) Uso : Público
- c) Indicador de lugar : SCCR
- d) Propietario : Fisco
- e) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.

2) Ubicación

- a) Latitud : 47° 47' 12,80" S. Longitud: 72° 33'51" W.
- b) Región : Aisén del Gral. C. Ibáñez del Campo - Provincia: Capitán Prat.
- c) Comuna : Tortel
- d) Localización : A 500 m al N de Caleta Tortel.

3) Características Físicas

- a) Orientación Magnética : 040° - 220° (04-22)
- b) Largo de Pista : 600 m.
- c) Ancho de Pista : 18 m.
- d) Largo Franja de Pista : 660 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 40 m.
- f) Elevación : 1 m. (4 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 0,6 %

- h) Superficie de Pista : Ripio estabilizado.  
i) Resistencia de Pista : 13.000 Kgs. AUW/ 1.

4) Características Técnicas

- a) Horario de Funcionamiento : HJ  
b) Iluminación : No Tiene  
c) Servicios Terrestres : No Tiene  
d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1B de la OACI  
b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur, Aeródromo Balmaceda.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA  
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS  
1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL  
1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA  
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE  
1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO  
1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE  
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS  
1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)  
1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR  
1 EJ. DGAC. AERÓDROMO ENRIQUE MEYER SOTO  
1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES  
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO  
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS  
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL  
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)  
HBP/acg 06-09-2013

N° Registro 120 /